CIRCULAR 01 – APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

Antes de solicitar el aplazamiento tened en cuenta que en vuestros dos primeros partidos de la Liga podéis hacer todas las sustituciones de jugadores que queráis. Desde el tercer partido hasta el fin de la Liga podéis realizar hasta 6 sustituciones sin tener que abonar ningún importe adicional, por lo que si un día fallan un par de jugadores siempre podéis sustituirlos a través del Área Privada con alguien que no es integrante fijo del equipo. El único requisito será dar de alta a este jugador en el Área Privada correctamente. Tampoco tienen ningún coste el alta de jugadores adicionales menores de 25 años.

Conforme a lo establecido en el **artículo 16 del Reglamento** los equipos apuntados a toda la Temporada 2026/27 (excepto aquellos equipos que no han optado por esta opción) podrán solicitar el aplazamiento de dos partidos durante toda la temporada: uno con aviso mínimo de 15 días, y otro con aviso de hasta el mismo día del partido. Estos aplazamientos deberán ser en ligas diferentes, por lo que no podrán aplazarse dos partidos, por este procedimiento, en una misma liga.

La organización podrá denegar un aplazamiento si como consecuencia del mismo se producen circunstancias que dificulten el normal desarrollo de la competición (por ejemplo si como consecuencia del aplazamiento hay que retrasar el inicio de la Fase Final o de la **65ª Liga**).

La solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico enviado por cualquier delegado. Si la petición se hace el mismo día del partido además deberá contactar directamente con la organización para ésta pueda avisar al equipo contrario (por ejemplo llamando por teléfono a cualquiera de los números de la organización o enviando un *Whatsapp* y recibiendo respuesta, lo que garantiza que la organización ya es consciente de la solicitud de aplazamiento).

La solicitud de aplazamiento debe efectuarse con al menos 8 horas de antelación a la disputa del encuentro. Si un equipo efectúa una solicitud no podrá revocar su solicitud y pedir de nuevo la disputa del partido en el día, hora y campo inicialmente programados: el partido se le dará por perdido por el resultado de 0-3 salvo que el equipo contrario manifieste expresamente su disposición a jugar el partido en dicho día, hora y campo.

Para que pueda efectuarse el aplazamiento el equipo adversario afectado, a través de uno de sus delegados, deberá dar su consentimiento expreso mediante *Whatsapp* o enviando correo electrónico a **futbolsala@futbolgesdeport.es**. En el caso de que el equipo adversario afectado hubiera solicitado y obtenido el aplazamiento de alguno de sus partidos durante la Temporada 2026/27 el partido será aplazado automáticamente si se cumplen todos los requisitos anteriores. También se aplazará automáticamente el partido si el equipo afectado es de los que no han optado por poder aplazar y es el primer encuentro que se le aplazaría a lo largo de la liga o si equipo afectado ha efectuado alguna solicitud respecto a una jornada (por ejemplo jugar un día, o no jugar en concreto). Por lo tanto, en estos casos no será de aplicación la autorización previa del equipo rival afectado por la solicitud de aplazamiento.

La organización verificará los horarios libres y remitirá la nueva programación del partido teniendo en cuenta, en primer lugar las preferencias del equipo adversario e intentándolas casar con las preferencias del equipo peticionario y con los horarios disponibles. La programación de este partido aplazado podrá suponer que cualquiera de los dos equipos implicados deba jugar dos partidos en días consecutivos. También cabe la posibilidad de programar la disputa del partido en un día u hora distintos a los establecidos para la celebración de los partidos de la competición (por ejemplo un miércoles o un viernes por la tarde), en cuyo caso el equipo que accede al aplazamiento debería dar su conformidad.

La nueva programación será definitiva desde que sea publicada en la página web. También será comunicada mediante correo electrónico o *whatsapp* a ambos equipos.

Existe la posibilidad de aplazar un partido más durante la Liga siguiendo el procedimiento anterior y abonando, por parte del equipo que lo solicita, la cantidad de 100 euros en concepto de gastos por la nueva reprogramación.

Por otro lado, el **artículo 17.1 del Reglamento** establece que *"si un equipo suspende dos partidos a lo largo de la Temporada 2026/27 deberá abonar una fianza de 50 euros antes de la celebración del partido programado inmediatamente posterior. En el caso de suspender un tercer partido perderá la fianza anterior y deberá abonar otra fianza de 50 euros, y así sucesivamente por cada partido adicional que pueda suspender. En el caso de no suspender un tercer partido, la fianza quedará para la Temporada 2027/28"*